



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA
REEMPLAZO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

DESTINO: Ministerio Público Fiscal, Departamento Judicial Pergamino.

INMUEBLE: Merced N° 865, Pergamino.

Memoria descriptiva:

El edificio cuenta con un sistema de refrigeración y calefacción (por gas natural) central por conductos, mediante equipos ubicados en cada uno de los pisos, contando los mismos con una antigüedad de más de 35 años. Estos equipos han ido perdiendo eficiencia y rendimiento por el desgaste propio de su uso, y son cada vez más difíciles de reparar dado que no se consiguen repuestos en el mercado, por lo que amerita su reemplazo. Los calefactores originales además son de cámara abierta, tiraje natural y seguridad basada en piloto y termocupla, tecnología que no brinda la seguridad adecuada para los estándares actuales.

A lo largo de los años se han ido reemplazando algunos equipos por otros de tecnología más avanzada, siendo el objeto de ésta Licitación avanzar en el reemplazo de otros aparatos originales que quedan en el edificio, a saber:

- SEGUNDO PISO: Refrigeración y Calefacción.
- TERCER PISO: Refrigeración y Calefacción.
- QUINTO PISO: Refrigeración
- SEXTO PISO: Refrigeración
- SEPTIMO PISO: Refrigeración y Calefacción.

IT. 1. TAREAS GENERALES

Involucra las tareas generales de obra a ser cumplidas por el Contratista, a saber:

1.1- Replanteo y movilización de obra: replanteo de obra, traslado y movimiento de equipos, materiales, personal y herramientas, señalizaciones y protecciones de seguridad, cumplimentación de normas de seguridad e higiene.

1.2- Limpieza parcial de obra: el Contratista deberá realizar una limpieza diaria de las zonas de trabajo, de manera de mantener en perfecto estado de higiene las áreas afectadas.

1.3- Limpieza final de obra: al finalizar la obra se realizará una limpieza profunda, garantizando que la obra se entregue provisoriamente en perfectas condiciones.

IT. 2. DESINSTALACION Y RETIRO DE EQUIPOS EXISTENTES

2.1- Desinstalación de equipos: Se deberá proceder a desinstalar los equipos existentes que deben ser reemplazados, cuidando no producir deterioros en la instalación eléctrica, de gas, ni en las ventilaciones y ductos existentes.

2.2- Retiro y traslado de equipos: Los equipos retirados deberán ser trasladados al lugar que indique la Inspección de Obra, dentro de la ciudad de Pergamino.

IT. 3. PROVISION E INSTALACION DE NUEVOS EQUIPOS

3.1- Provisión de equipos de refrigeración central: Se proveerán los siguientes equipos: Sistema separado de Refrigeración central 15.000 frig/h. Unidad evaporadora, serpentina caños de cobre con aletas de aluminio, restrictor, gabinete y bandeja de condensado. Unidad Condensadora compuesta por gabinete que contiene motocompresor, serpentina condensadora, motoventilador filtro deshidratador, protecciones de presión y eléctricas. Primera marca: Surrey, Goodman, Carrey o calidad equivalente. Cantidad: 5 (cinco).

3.2- Provisión de equipos de calefacción central: Se proveerán los siguientes equipos: Calefactor central 34.000 Kcal/h. Equipo integral a gas natural de cámara estanca para filtrado, circulación y calentamiento del aire. Gabinete metálico terminado en esmalte horneado, con intercambiador de calor de alta eficiencia, extractor de gases quemados, ventilador centrífugo, motor eléctrico monofásico de tres velocidades. Controles: válvula de gas con encendido electrónico y automático de seguridad, de corte total en caso de falla, termostato de límite y de marcha del ventilador, filtro de aire y sensores de sobretemperatura. Preparado para calefacción y refrigeración. Primera marca: Surrey, Goodman, Carrey o calidad equivalente. Cantidad: 3 (tres).

3.3- Provisión de termostatos: Se proveerá e instalará un termostato digital combinado por piso intervenido, el cual regulará automáticamente la temperatura fijada en cada situación.

3.4- Instalación y reconexión de equipos: En los mismos pisos en los que se retiraron los equipos existentes, detallados en la Memoria Descriptiva, se deberán instalar los nuevos equipos de las características mencionadas en 3.1 y 3.2.,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

realizando todas las conexiones necesarias (energía eléctrica, cañerías de vinculación entre unidades, ventilaciones, desagües, ductos de inyección y retorno, etc) de manera tal que los equipos queden funcionando perfectamente, sin vibraciones, ruidos ajenos al normal desempeño, pérdida de flujo de aire, etc. Se utilizarán los ductos de inyección-retorno, ventilaciones y desagües ya existentes en los recintos donde se ubicarán los equipos, debiéndose vincular los mismos a éstas instalaciones. La instalación eléctrica será nueva desde los equipos hasta el punto de provisión existente en cada recinto. Las cañerías de vinculación entre unidad Evaporadora y Unidad Condensadora en los sectores de refrigeración serán nuevas, de acuerdo a indicaciones del fabricante. De ser necesario reemplazar alguna pieza del sistema de ductos, desagües, ventilaciones, electricidad, o cualquier otra para garantizar que los trabajos queden correctamente terminados y en normal funcionamiento, estas tareas serán consideradas como parte de la provisión no pudiéndose reclamar el pago de trabajos adicionales al respecto. Se deberá prever también la vinculación entre los sistemas de refrigeración y calefacción central, sean los calefactores nuevos o existentes en el edificio. El Contratista propondrá a la Inspección de Obra la forma de fijación de las nuevas unidades, debiendo contar con la aprobación de la misma en forma previa a su ejecución. Se deberá incluir en la oferta todos los accesorios que sean necesarios para la instalación de los equipos, incluyendo la carga de gas refrigerante del tipo y cantidad indicada por el fabricante, fijaciones, ménsulas, etc, no se reconocerán mayores costos.

CLAUSULAS GENERALES

- a) -Todas las tareas a efectuar por el adjudicatario se realizarán con el mejor criterio estético y técnico acorde con las reglas del arte y del buen construir. Todos los materiales a proveer e instalar serán nuevos y sin uso.
- b) -Se deberán realizar todos los ensayos, pruebas de seguridad y funcionamiento reglamentarios antes de liberar los equipos para el uso del público y/o los que la Inspección determine como necesarios.
- c) -Se deberán realizar todas las provisiones de materiales, accesorios y tareas necesarias que no figuren en estas especificaciones técnicas para asegurar el buen funcionamiento de todo el sistema, logrando un funcionamiento con todas las condiciones de seguridad que las normas exigen, con funcionamiento agradable, libre de ruidos anormales y/o vibraciones en todos los elementos instalados,

debiendo además realizar todas las terminaciones de obra que la inspección solicite según las exigencias del punto a).

d) -El contratista deberá limpiar las áreas de trabajo que ensucie diariamente, evitando entorpecer el normal funcionamiento del Edificio.

e) -Las tareas que impliquen ruidos molestos, humo o produzcan polvillo, se deberán realizar de lunes a viernes de 14:00 hs. en adelante.

f) -Todos los materiales de rezago que la Inspección determine como sin valor de reutilización, serán retirados por cuenta y cargo de la contratista en los tiempos y forma que la Inspección determine, el resto se deberá acopiaren forma prolija para su reubicación, en el lugar indicado por la Inspección.

g) -Siendo la Contratista especialista en los trabajos de este rubro y habiéndose revisado la totalidad de la documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores en las Especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados con los mismos, no reconociéndose adicionales por tal motivo.

h) -Se requiere presentación del Certificado de Visita de Obra, que será extendido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, Delegación San Nicolás-Pergamino. La fecha de la visita será determinada por el Delegado Arq. Diego Cáceres (0336) 154527642.

i) - Se deberá cumplir las indicaciones del adjunto "Anexo Seguridad e Higiene – Documentación requerida a Contratistas"

j) - Se deberá cumplir las indicaciones del adjunto "Protocolo Sanidad – Prevención COVID - Contratistas"

Nota: Los oferentes deberán indicar correctamente las marcas y los modelos de los materiales ofertados.

Plazo de ejecución: Treinta (30) días desde el Acta de Inicio de Obra.

